



## ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el recurso **SUP-REP-382/2023**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

### **SUP-REP-382/2023**

**PRIMERO.** Se revoca el acuerdo de admisión reclamado.

**SEGUNDO.** Se declara la nulidad de todo lo actuado en el procedimiento UT/SCG/PE/MCHM/CG/783/2023.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior<sup>1</sup>, el proyecto fue votado de la manera siguiente:

### **SUP-REP-382/2023**

<b>MAGISTRATURA</b>	<b>VOTACIÓN</b>	<b>FECHA DE VOTACIÓN</b>	<b>HORA DE VOTACIÓN</b>
Felipe Alfredo Fuentes Barrera (ponente)	A favor	7 de septiembre	16:20
Janine M. Otálora Malassis	En contra	8 de septiembre	17:52
Indalfer Infante Gonzales	A favor	12 de septiembre	15:30
José Luis Vargas Valdez	A favor	13 de septiembre	19:26
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	14 de septiembre	13:40
Reyes Rodríguez Mondragón	En contra	14 de septiembre	17:28
Felipe de la Mata Pizaña	En contra	14 de septiembre	17:50

El proyecto fue aprobado por mayoría de votos, con los votos en contra de la magistrada Janine M. Otálora Malassis, así como de los magistrados Felipe de la Mata Pizaña y Reyes Rodríguez Mondragón. Además, la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso emitió voto concurrente.

<sup>1</sup> Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

A las diecisiete horas con cincuenta minutos del catorce de septiembre de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 19/09/2023 06:01:21 p. m.

Hash: cxTZnbqwa7frtdtMGyztdTT63Q=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 15/09/2023 02:14:05 p. m.

Hash: u5i3PXj6rFA2K2UiPeB2tSzCf6s=